

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

2016-09-01-043P-01875



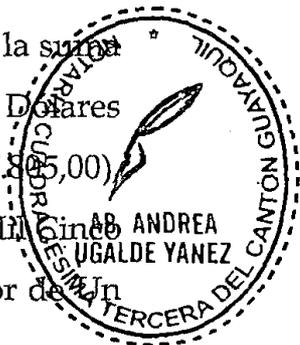
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL SUSCRITO,
AUTORIZADO Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA GETTAREQ
S.A.-----

CUANTÍA:USD 247.005,00.--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
12 veintitrés de mayo del Dos Mil Dieciséis, ante mí,
13 Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria
14 Titular CUADRAGÉSIMA TERCERA del cantón
15 Guayaquil, comparece Uno.- La señora Ana María Mejía
16 Rodríguez en su calidad de Gerente General y Representante
17 Legal de la compañía GETTAREQ S.A., calidad que acredita
18 con el nombramiento debidamente otorgado a su favor y que
19 se adjunta como documento habilitante al presente
20 instrumento. La compareciente declara ser de nacionalidad
21 colombiana, mayor de edad, de estado civil casada, ingeniera,
22 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse
23 y contratar. Bien instruida sobre el objeto y resultados de la
24 presente Escritura Pública de aumento de Capital Social
25 Suscrito, Autorizado y reforma de Estatuto Social a la que
26 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
27 presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑORA
28 NOTARIA. Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras

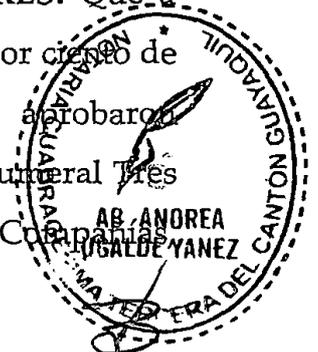


1 Públicas que se encuentra a su cargo una en virtud de la
2 cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**
3 **SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO**
4 **SOCIAL**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y
5 declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.**
6 **INTERVINIENTES.** Comparece a la celebración del presente
7 instrumento la siguiente persona: **Uno. Uno.**- La señora Ana
8 María Mejía Rodríguez, en su calidad de Gerente General y
9 Representante Legal de la compañía **GETTAREQ S.A..**
10 **CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES. DOS. UNO.**
11 Por Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo del
12 Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el
13 Quince de agosto de Dos Mil Trece, e inscrita en el Registro
14 Mercantil del Cantón Guayaquil el Nueve de septiembre de
15 Dos Mil Trece, se constituyó la compañía **GETTAREQ S.A.,**
16 con un Capital Social Suscrito de Ochocientos Dólares de los
17 Estados Unidos de América (USD \$ 800,00). **DOS. DOS.** La
18 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
19 Compañía, en su sesión celebrada el Diecisiete de mayo de
20 Dos Mil Dieciséis, resolvió por unanimidad de votos lo
21 siguiente; **DOS. TRES. UNO.** Aumentar el Capital Social
22 Suscrito de la compañía en la suma de Doscientos Cuarenta y
23 Siete Mil Cinco Dólares de los Estados Unidos de América
24 (USD \$247.005,00) de tal manera que quede fijado en la suma
25 de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cinco Dólares
26 de los Estados Unidos de América (USD \$ 247.805,00)
27 mediante la emisión de Doscintas Cuarenta y Siete Mil
28 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

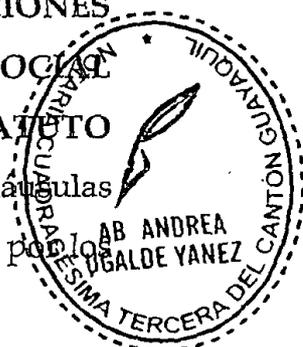
1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS.**
2 **TRES. DOS.** Que los accionistas han resuelto hacer efectivo su
3 derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones
4 a emitirse como consecuencia del presente aumento de capital,
5 de forma que, las nuevas acciones se suscriben de la siguiente
6 forma: a) La compañía BÓTICAS UNIDAS DEL ECUADOR
7 C.A., debidamente representada por el señor Doctor Christian
8 Andrés Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General y
9 Representante Legal, suscribe Ciento Tres Mil Setecientas
10 Cuarenta y Dos acciones ordinarias y nominativas de un valor
11 de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de
12 ellas; b) La compañía LABORATORIOS BI-FARMA C.A.,
13 debidamente representada por el señor Doctor Christian
14 Andrés Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General y
15 Representante Legal, suscribe Cincuenta y Nueve Mil
16 Doscientas Ochenta y Un acciones ordinarias y nominativas
17 de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América
18 cada una de ellas; y c) La compañía LABORATORIOS
19 DOCTOR A BJARNER C.A., debidamente representada por el
20 señor Doctor Christian Andrés Bjarner Elizalde, en su calidad
21 de Gerente General y Representante Legal, suscribe Ochenta y
22 Tres Mil Novecientas Ochenta y Dos acciones ordinarias y
23 nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos
24 de América cada una de ellas. **DOS. TRES. TRES.** Que a
25 efectos de determinar la forma de pago del cien por ciento de
26 cada una de las suscripciones, los accionistas aprobaron
27 pagarlas de conformidad a lo establecido en el numeral Tres
28 del artículo Ciento Ochenta y Tres de la Ley de Compañías



Handwritten signature or mark.

1 mediante la capitalización de la cuenta social "Aportes para
2 futuras Capitalizaciones", hasta por el valor de Doscientos
3 Cuarenta y Siete Mil Cinco Dólares de los Estados Unidos de
4 América, y mediante la emisión de Doscientas Cuarenta y
5 Siete Mil Cinco nuevas acciones que serán atribuidas
6 conforme a lo establecido en el numeral **DOS. TRES. DOS.** de
7 la presente cláusula. **DOS. CUATRO.** Que se fije el Capital
8 Autorizado de la compañía en la suma de Cuatrocientos
9 Noventa y Cinco Mil Seiscientos Diez Dólares de los Estados
10 Unidos de América (USD \$ 495.610,00); **DOS. CINCO.** Que de
11 manera consecuente se reforman el texto de los artículos
12 quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, según el
13 tenor que consta del Acta de la Junta General Universal
14 Extraordinaria de Accionistas que se adjunta; **DOS. SEIS.** Y
15 autorizar a la Gerente General y Representante Legal, señora
16 Ana María Mejía Rodríguez para que otorgue la Escritura
17 Pública de aumento de Capital Social Suscrito, Autorizado y
18 reforma de Estatuto Social correspondiente, y para que efectúe
19 o delegue los trámites y diligencias necesarias para el
20 perfeccionamiento del presente aumento de Capital Social
21 Suscrito, Autorizado y reforma de Estatuto Social, así como a
22 solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros
23 públicos y privados a que hubiere lugar conforme a derecho.

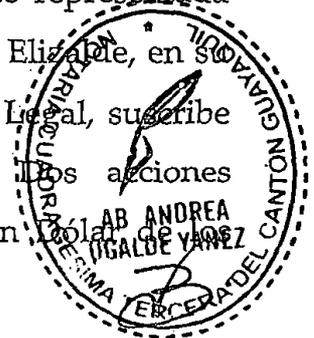
24 **CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIONES**
25 **CONCERNIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**
26 **SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO**
27 **SOCIAL.** Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas
28 que preceden, la señora Ana María Mejía Rodríguez, por



AUX

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 derechos que representa de **GETTAREQ S.A.**, en su calidad
2 de Gerente General y Representante Legal, en cumplimiento a
3 lo resuelto por unanimidad de votos por la Junta General
4 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
5 **GETTAREQ S.A.**, celebrada el Diecisiete de mayo de Dos Mil
6 Dieciséis, **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo siguiente:
7 **TRES. UNO.** Que el Capital Social Suscrito existente
8 de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América
9 (USD \$800,00), se lo aumenta en Doscientos Cuarenta y
10 Siete Mil Cinco Dólares de los Estados Unidos de
11 América (USD \$ 247.005,00), más, fijándose por
12 consiguiente el Capital Social Suscrito en la suma de
13 Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cinco Dólares de
14 los Estados Unidos de América (USD \$ 247.805,00), mediante
15 la emisión de Doscientas Cuarenta y Siete Mil Cinco nuevas
16 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de
17 los Estados Unidos de América cada una de ellas. **TRES.**
18 **UNO. UNO.** Que el presente aumento de Capital
19 Social Suscrito se efectúa mediando el ejercicio del
20 derecho de preferencia de los accionistas a la suscripción de
21 las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del presente
22 aumento de capital, de forma que, las nuevas acciones se
23 suscriben de la siguiente forma: a) La compañía **BOTICAS**
24 **UNIDAS DEL ECUADOR C.A.**, debidamente representada
25 por el señor Doctor Christian Andrés Bjarner Elizalde, en su
26 calidad de Gerente General y Representante Legal, suscribe
27 Ciento Tres Mil Setecientas Cuarenta y Dos acciones
28 ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los



Aut

1 Estados Unidos de América cada una de ellas; b) La compañía
2 LABORATORIOS BI-FARMA C.A., debidamente
3 representada por el señor Doctor Christian Andrés Bjarner
4 Elizalde, en su calidad de Gerente General y Representante
5 Legal, suscribe Cincuenta y Nueve Mil Doscientas Ochenta y
6 Un acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar
7 de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y c) La
8 compañía LABORATORIOS DOCTOR A BJARNER C.A.,
9 debidamente representada por el señor Doctor Christian
10 Andrés Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General y
11 Representante Legal, suscribe Ochenta y Tres Mil Novecientas
12 Ochenta y Dos acciones ordinarias y nominativas de un valor
13 de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de
14 ellas. **TRES. UNO. DOS.** Que el cien por ciento de cada una
15 de las suscripciones, han sido pagadas de conformidad a lo
16 establecido en el numeral Tres del artículo número Ciento
17 Ochenta y Tres de la Ley de Compañías, mediante la
18 capitalización de la cuenta social "Aportes para futuras
19 capitalizaciones", hasta por el valor de Doscientos Cuarenta y
20 Siete Mil Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, y
21 mediante la emisión de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cinco
22 nuevas acciones que serán atribuidas conforme a lo
23 establecido en el numeral **TRES. UNO. UNO.** de la presente
24 cláusula. **TRES. DOS.** Que el Capital Autorizado de la
25 compañía queda fijado en la suma de Cuatrocientos Noventa
26 y Cinco Mil Seiscientos Diez Dólares de los Estados Unidos de
27 América (USD \$ 495.610,00); **TRES. TRES.** Que en
28 consideración al aumento de Capital Social Suscrito



Andrés

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

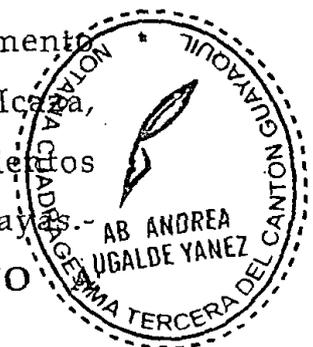
1 y Autorizado acordado, de modo subsecuente se
2 reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto
3 Social de la compañía GETTAREQ S.A., de la
4 siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital
5 Autorizado de la Compañía será de Cuatrocientos Noventa y
6 Cinco Mil Seiscientos Diez Dólares de los Estados Unidos de
7 América, el Capital Suscrito es de Doscientos Cuarenta y Siete
8 Mil Ochocientos Cinco Dólares de los Estados Unidos de
9 América, dividido en Doscientas Cuarenta y Siete Mil
10 Ochocientas Cinco acciones ordinarias y nominativas de Un
11 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, Capital que
12 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
13 Accionistas.". "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán
14 numeradas desde la Cero Cero Cero Cero Cero Uno a la
15 Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cinco inclusive
16 y serán firmadas por el Representante Legal de la Compañía.". **TRES. CUATRO.** Que se autoriza a la señora Ana María
17 Mejía Rodríguez por los derechos que representa de
18 GETTAREQ S.A., en su calidad de Gerente General y
19 Representante Legal, para que eleve a Escritura
20 Pública las resoluciones adoptadas en la Junta
21 General Universal Extraordinaria de Accionistas
22 celebrada el Diecisiete de mayo de Dos Mil Dieciséis,
23 y realice o delegue todos los actos necesarios para el
24 perfeccionamiento del Aumento de Capital Social
25 Suscrito, Autorizado y la reforma de Estatuto
26 de la compañía, así como a solicitar las aprobaciones e
27 inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere



[Handwritten signature]

Aux

1 lugar conforme a derecho. TRES. CINCO. Todo esto conforme
2 a los términos establecidos en el Acta de la Junta General
3 Universal Extraordinaria de Accionistas de
4 GETTAREQ S.A., celebrada el Diecisiete de mayo de
5 Dos Mil Dieciséis. **CLÁUSULA CUARTA.**
6 **DECLARACIÓN.** La compareciente declara bajo juramento
7 que la compañía GETTAREQ S.A., no es contratista de obra
8 pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones y
9 que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el
10 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA**
11 **QUINTA. ACEPTACIÓN.** Con tales antecedentes, la
12 señora Ana María Mejía Rodríguez, por los derechos
13 que representa de GETTAREQ S.A., como su
14 Gerente General y Representante Legal, eleva a
15 Escritura Pública los antedichos actos societarios,
16 en los términos de lo resuelto en la Junta General
17 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
18 Diecisiete de mayo del Dos Mil Dieciséis, misma que
19 se agrega a esta Escritura Pública como documento
20 habilitante y parte integrante del presente
21 documento y como constancia del alcance de los actos
22 societarios objeto de las presentes declaraciones.-
23 Señora Notaria anteponga las demás cláusulas de
24 estilo para la perfecta validez de este instrumento
25 Público. Firma Abogado Oscar Bjarner Icaza,
26 Registro profesional número once mil ochocientos
27 sesenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.-
28 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ELEVO**



ANALIT

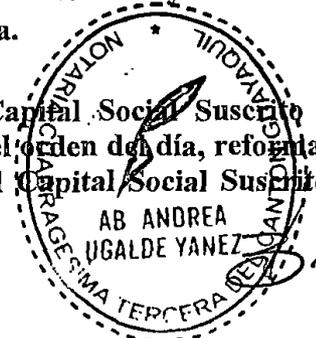
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GETTAREQ S.A.**

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en Urdesa calle tercera y Las Monjas No. 509, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **GETTAREQ S.A.**, con asistencia de los accionistas, a saber: a) La compañía **BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.**, debidamente representada por el señor Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 336 (Trescientas Treinta y Seis) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a Trescientos Treinta y Seis votos; b) La compañía **LABORATORIOS BI-FARMA C.A.**, debidamente representada por el señor Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 192 (Ciento Noventa y Dos) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a Ciento Noventa y Dos votos; y c) La compañía **LABORATORIOS DR. A BJARNER C.A.**, debidamente representada por el señor Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 272 (Doscientos Setenta y Dos) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a Doscientos Setenta y Dos votos lo que representa la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado que asciende a la suma de US \$ 800 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día:

Primer Punto.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Social Suscrito de la Compañía en la suma de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 247.005,00), mediante la capitalización de los valores registrados en la cuenta social "Aportes para futuras capitalizaciones", hasta por la misma suma, de forma que el Capital Social Suscrito de la Compañía, ascienda a la suma de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, a efectos de subsanar la situación patrimonial actual de la compañía, la cual refleja pérdidas superiores al cincuenta por ciento del Capital Social, y así evitar que pueda ser declarada en disolución conforme a lo dispuesto en el artículo Trescientos Sesenta y Uno numeral Seis de la Ley de Compañías.

Segundo Punto.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Social Autorizado de la Compañía, a la suma de Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América.

Tercer Punto.- Como consecuencia del aumento de Capital Social Suscrito y Autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social de la compañía en lo concerniente al Capital Social Suscrito, Autorizado y al número de acciones de la compañía.



Handwritten signature or mark.

4.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.

Preside la sesión el señor León Andrés Bjarner Febres Cordero en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria de la Junta la señora Ana María Mejía Rodríguez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, el Presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente solicita que se dé lectura al primer punto del orden del día y manifiesta que la compañía tuvo pérdidas superiores al cincuenta por ciento del Capital Social de la misma en el ejercicio económico 2015, por lo que es necesario aumentar el Capital Social Suscrito de la compañía y subsanar de esta forma su situación patrimonial actual, y así evitar que pueda ser declarada disuelta conforme a lo establecido en el artículo Trescientos Sesenta y Uno numeral Seis de la Ley de Compañías, hecho lo cuál el Presidente lo pone a consideración de la Junta para votación, y, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta lo aprueba por unanimidad de votos y resuelve:

PRIMERO. aprobar el aumento de Capital Social Suscrito de la compañía en la suma propuesta, por un valor de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 247.005,00), y, por ende, se resuelve también la emisión de Doscientas Cuarenta y Siete Mil Cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

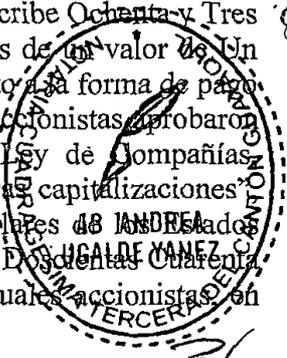
En ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas a la suscripción de las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, éstas se suscriben de la siguiente forma: a) La compañía BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., debidamente representada por el señor Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, suscribe Ciento Tres Mil Setecientas Cuarenta y Dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; b) La compañía LABORATORIOS BI-FARMA C.A., debidamente representada por el señor Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, suscribe Cincuenta y Nueve Mil Doscientas Ochenta y Un acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y c) La compañía LABORATORIOS DR. A BJARNER C.A., debidamente representada por el señor Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, suscribe Ochenta y Tres Mil Novecientas Ochenta y Dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Respecto a la forma de pago del cien por ciento de cada una las respectivas suscripciones, los accionistas aprobaron pagarlas de conformidad al numeral 3 del artículo 183 de la Ley de Compañías mediante la capitalización de la cuenta social "Aportes para futuras capitalizaciones" hasta por el valor de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 247.005,00), y mediante la emisión de Doscientas Cuarenta y Siete Mil Cinco nuevas acciones que serán atribuidas a los actuales accionistas en

247.005,00

103.742

59.281

83.782



ANOK

Finalmente el Presidente toma la palabra y mociona que se autorice a la señora Ana María Mejía Rodríguez en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía para que realice o delegue todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de Capital Social Suscrito y Autorizado, así como la reforma estatutaria aquí resuelta, en particular al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho. Luego de una corta deliberación esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad de votos resuelve:

CUARTO. Autorizar a la Gerente General y Representante Legal de la compañía señora Ana María Mejía Rodríguez para que realice o delegue todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de Capital Suscrito, Autorizado y la reforma estatutaria aquí resuelta, en particular a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho.

En vista de que no hay más puntos en el orden del día que tratar, y antes de declarar concluida la sesión, el Presidente en cumplimiento de la Ley pide que se realice el expediente de la Junta, el mismo que incluirá: 1.- Lista de asistentes a la presente Junta debidamente suscrita; 2.- Copia de la presente acta, debidamente certificada por su Secretaria; Terminado el receso, el acta es leída por la Secretaria de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y la Secretaria. Se levantó la sesión a las once horas treinta minutos.

p. Boticas Unidas del Ecuador C.A.
Accionista

p. Laboratorios Bi-Farma C.A.
Accionista

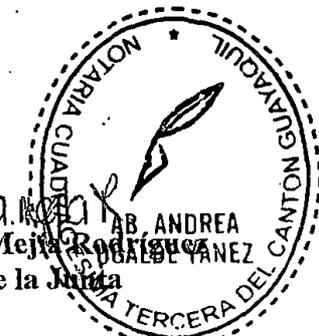
Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde
Gerente General

Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde
Gerente General

p. Laboratorios Dr. A. Bjarner C.A.
Accionista

Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde
Gerente General

León Andrés Bjarner Febres Cordero
Presidente de la Junta



Ana María Mejía Rodríguez
Secretaria de la Junta

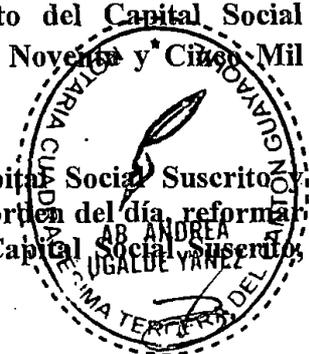
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GETTAREQ S.A.**

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en Urdesa calle tercera y Las Monjas No. 509, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **GETTAREQ S.A.**, con asistencia de los accionistas, a saber: **a)** La compañía **BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.**, debidamente representada por el señor Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 336 (Trescientas Treinta y Seis) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a Trescientos Treinta y Seis votos; **b)** La compañía **LABORATORIOS BI-FARMA C.A.**, debidamente representada por el señor Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 192 (Ciento Noventa y Dos) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a Ciento Noventa y Dos votos; y **c)** La compañía **LABORATORIOS DR. A BJARNER C.A.**, debidamente representada por el señor Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 272 (Doscientos Setenta y Dos) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a Doscientos Setenta y Dos votos lo que representa la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado que asciende a la suma de US \$ 800 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día:

Primer Punto.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Social Suscrito de la Compañía en la suma de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 247.005,00), mediante la capitalización de los valores registrados en la cuenta social "Aportes para futuras capitalizaciones", hasta por la misma suma, de forma que el Capital Social Suscrito de la Compañía, ascienda a la suma de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, a efectos de subsanar la situación patrimonial actual de la compañía, la cual refleja pérdidas superiores al cincuenta por ciento del Capital Social, y así evitar que pueda ser declarada en disolución conforme a lo dispuesto en el artículo Trescientos Sesenta y Uno numeral Seis de la Ley de Compañías.

Segundo Punto.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Social Autorizado de la Compañía, a la suma de Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América.

Tercer Punto.- Como consecuencia del aumento de Capital Social Suscrito Autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social de la compañía en lo concerniente al Capital Social Suscrito Autorizado y al número de acciones de la compañía.



Handwritten mark or signature in the bottom left corner.

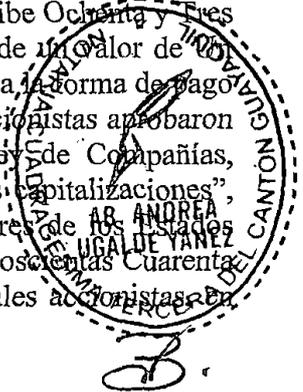
4.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.

Preside la sesión el señor León Andrés Bjarner Febres Cordero en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria de la Junta la señora Ana María Mejía Rodríguez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, el Presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente solicita que se dé lectura al primer punto del orden del día y manifiesta que la compañía tuvo pérdidas superiores al cincuenta por ciento del Capital Social de la misma en el ejercicio económico 2015, por lo que es necesario aumentar el Capital Social Suscrito de la compañía y subsanar de esta forma su situación patrimonial actual, y así evitar que pueda ser declarada disuelta conforme a lo establecido en el artículo Trescientos Sesenta y Uno numeral Seis de la Ley de Compañías, hecho lo cuál el Presidente lo pone a consideración de la Junta para votación, y, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta lo aprueba por unanimidad de votos y resuelve:

PRIMERO. aprobar el aumento de Capital Social Suscrito de la compañía en la suma propuesta, por un valor de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 247.005,00), y, por ende, se resuelve también la emisión de Doscientas Cuarenta y Siete Mil Cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas a la suscripción de las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, éstas se suscriben de la siguiente forma: a) La compañía Boticas Unidas del Ecuador C.A., debidamente representada por el señor Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, suscribe Ciento Tres Mil Setecientas Cuarenta y Dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; b) La compañía Laboratorios BI-FARMA C.A., debidamente representada por el señor Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, suscribe Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Un acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y c) La compañía Laboratorios Dr. A Bjarner C.A., debidamente representada por el señor Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, suscribe Ochenta y Tres Mil Novecientas Ochenta y Dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Respecto a la forma de pago del cien por ciento de cada una las respectivas suscripciones, los accionistas aprobaron pagarlas de conformidad al numeral 3 del artículo 183 de la Ley de Compañías, mediante la capitalización de la cuenta social "Aportes para futuras capitalizaciones", hasta por el valor de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 247.005,00), y mediante la emisión de Doscientas Cuarenta y Siete Mil Cinco nuevas acciones que serán atribuidas a los actuales accionistas en



[Handwritten mark]

Finalmente el Presidente toma la palabra y mociona que se autorice a la señora Ana María Mejía Rodríguez en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía para que realice o delegue todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de Capital Social Suscrito y Autorizado, así como la reforma estatutaria aquí resuelta, en particular al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho. Luego de una corta deliberación esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad de votos resuelve:

CUARTO. Autorizar a la Gerente General y Representante Legal de la compañía señora Ana María Mejía Rodríguez para que realice o delegue todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de Capital Suscrito, Autorizado y la reforma estatutaria aquí resuelta, en particular a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho.

En vista de que no hay más puntos en el orden del día que tratar, y antes de declarar concluida la sesión, el Presidente en cumplimiento de la Ley pide que se realice el expediente de la Junta, el mismo que incluirá: 1.- Lista de asistentes a la presente Junta debidamente suscrita; 2.- Copia de la presente acta, debidamente certificada por su Secretaria; Terminado el receso, el acta es leída por la Secretaria de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y la Secretaria. Se levantó la sesión a las once horas treinta minutos. f) p. BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., accionista, Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde, Gerente General; f) p. LABORATORIOS BI-FARMA C.A., accionista, Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde, Gerente General; f) p. LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A., accionista, Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde, Gerente General; f) León Andrés Bjarner Febres Cordero, Presidente de la Junta; f) Ana María Mejía Rodríguez, Secretaria de la Junta.

Lo Certifico.-


Ana María Mejía Rodríguez
Secretaria de la Junta







CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Ana María Rodríguez

Cédula: 0930916051
Apellidos y nombres: MEJIA RODRIGUEZ ANA MARIA
Condición de cedula: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: COLOMBIA
Fecha de nacimiento: 26/07/1985
Fecha de expedición: 30/08/2011
Nacionalidad: COLOMBIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ACTIV.LUCR.PERM.LEY
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ITURRALDE AGUIRRE JUAN MIGUEL
Fecha de matrimonio: 23/10/2010
Apellidos y nombres de la madre: RODRIGUEZ ADRIANA
Apellidos y nombres del padre: MEJIA OSCAR

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 244-0171

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0927771956
Número Único de Verificación (NUV): 802884
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT43
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



802884

Fecha Emisión: 24/05/2016 10:41:42
Válido Hasta: 24/05/2016 10:41:42

Codificación QR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATALACION

093001605-1

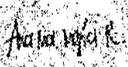
IDENTIDAD EXT
 APLICACION PERMITE
 MEJIA RODRIGUEZ
 ANA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 Colombia
 Barrancabermeja
 FECHA DE EMISION 1885-07-28
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 EXPOSICION
 CASADO
 JUAN MIGUEL
 TURRALDE AGUIRRE




REGISTRACION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPIACION
 ACTIVIDAD / PERMITE
 E333312322

MEJIA OSCAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RODRIGUEZ ADRIANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAQUIL
 2011-08-30
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-08-30

Activa Mejia R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento

MEJIA RODRIGUEZ
 ANA MARIA

NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC53123788 C.I: 0930016051
 VISA: 5-VI REG. N°: 10-9908-16704
 ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Activa Mejia R.
 Firma del Portador

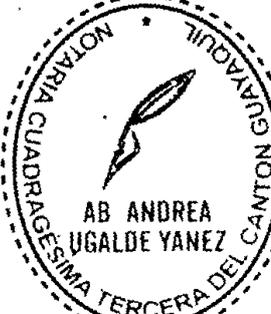


N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 201072011
 VALIDO HASTA



SECRETARIA DE INMIGRACION DEL GUAYAS
 RESPONSABLE
 CBOP MAYORGA CASTRO JOSE LUIS

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB ANDREA
 UGALDE YANEZ

172730 01

Guayaquil, 30 de septiembre de 2014

Señora
ANA MARIA MEJIA RODRIGUEZ

De mis consideraciones:

126958-M-13

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía GETTAREQ S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VICENZINI, el 15 de agosto de 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de septiembre de 2013.

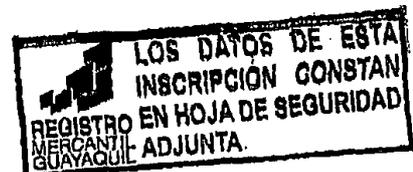
Muy atentamente,

ANA MARIA MEJIA RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía GETTAREQ S.A. para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad colombiana.

Guayaquil, 30 de septiembre de 2014

ANA MARIA MEJIA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
C.C. # 093091605-1





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992840234001

RAZÓN SOCIAL:

GETTAREQ S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 11/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: FARMACIA 911 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION DE EMPRESAS O FIRMAS COMERCIALES
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Numero: 509 Interseccion: LAS MÓNJAS Referencia: A MEDIA CUADRA DEL RESTAURANTE AQUI ESTA MARCELO Email: info@farmacias911.com.ec Web: WWW.FARMACIAS911.COM.EC Celular: 0998616160 Telefono Trabajo: 042884179

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: FARMACIA 911 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE SUPERMERCADOS
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: MUCHO LOTE Numero: SOLAR 8 Referencia: FRENTE A LAS CABINAS TELEFONICAS CLARO Manzana: 2396 Conjunto: ETAPA SIETE Telefono Trabajo: 042264410

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: FARMACIA 911 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE SUPERMERCADOS
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: PRIMAVERA UNO Numero: SOLAR 26 Referencia: FRENTE A LA FARMACIA SANA SANA Manzana: Z Telefono Trabajo: 042258719

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: FARMACIA 911 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE SUPERMERCADOS
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: 29 AVA Numero: 3008 Interseccion: CALLEJON PARRA - ORIENTE Referencia: DIAGONAL AL HOSPITAL DEL GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042264410



Código: RIMRUC2016000436101

Fecha: 29/04/2016 09:14:28 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992840234001
RAZÓN SOCIAL: GETTAREQ S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MEJIA RODRIGUEZ ANA MARIA
CONTADOR: ZAMBRANO CORONADO DANNY JAMIL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/12/2013
FEC. INSCRIPCIÓN:	11/12/2013	FEC. ACTUALIZACIÓN:	20/04/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Numero: 509 Interseccion: LAS MONJAS Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL RESTAURANTE AQUI ESTA MARCELO Email: info@farmacias911.com.ec Web: WWW.FARMACIAS911.COM.EC Celular: 0998616160 Telefono Trabajo: 042884179

DOMICILIO ESPECIAL:
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	99	ABIERTOS	90
JURISDICCIÓN	ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	9



Código: RIMRUC2016000436101
 Fecha: 29/04/2016 09:14:28 AM

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 ESCRITURA PÚBLICA.- Es copia.-Se agregan los
2 documentos de Ley, Leída que le fue la presente
3 escritura de principio a fin por mí, la Notaria a la
4 otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de
5 acto conmigo. Doy fe.-

6 p. GETTAREQ S.A.

7 R.U.C. No.- 0992840234001

8

9 *Ana María Mejía*
10 Ana María Mejía Rodríguez

11 Gerente General

12 C.I. No.- 093091605-1

13 C.V. No.-

14

15

16

[Handwritten Signature]
17 AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
18 NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
19 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20

21

22

23

24

25

26

27

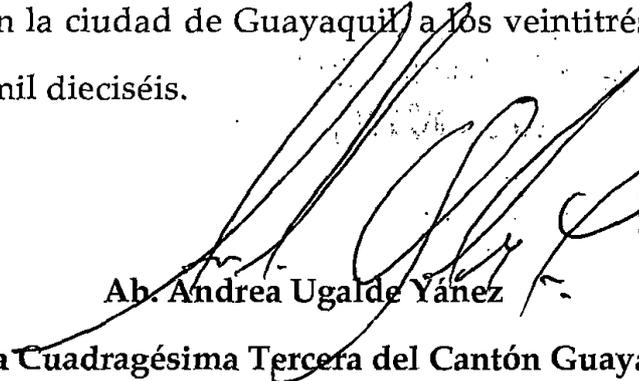
28



AUR

ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**
de **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**
SOCIAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GETTAREQ S.A., que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de
mayo del dos mil dieciséis.


Ab. Andrea Ugalde Yáñez

Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil





Factura: 001-003-000006798



20160901043P01875

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901043P01875					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MAYO DEL 2016, (16:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA RODRIGUEZ ANA MARIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0930916051	COLOMBIA NA	GERENTE GENERAL	GETTAREQ S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		247005.00					

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000001584



20160901030001717



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030001717

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2016, (17:03)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	52633

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GETTAREQ S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992840234001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1875

Jessica Alicia Rodriguez Endara



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA GETTAREQ S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el QUINCE AGOSTO DE DOS MIL TRECE; he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GETTAREQ S.A. celebrada ante el ABOGADA ANDREA UGALDE YANEZ, NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL el VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.- GUAYAQUIL, 14 DE JUNIO DEL 2016.- DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jéssica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:22.017
FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil dieciseis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Fijacion de Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **GETTAREQ S.A.**, de fojas 24.190 a 24.209, Registro Mercantil número 2.216. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22017




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de junio de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1404242

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

07 JUL 2016 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*

C. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

13/JUN/2016 11:23:08 Usu: aponce



Remitente: No. Trámite: 23062-0
REGISTRO MERCANTIL AB. CESAR MOYA

Expediente: 172730

RUC:

Razón social:

GETTAREQ S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM DE
A/C Y R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET 43
Digitando No. de trámite, año y verificador =